

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2021 0001300

Sincelejo, Sucre, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023). -

Tipo de proceso: Proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente Territorial Bolívar – Sucre, en representación de LUIS EVELIO ZUÑIGA BLANCO.
Demandado/Oposición/Accionado:
Predio: “*Entra Si Quieres*” con FMI No. 340-132115

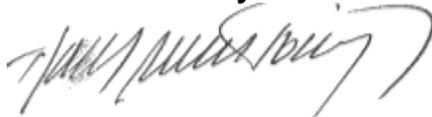
En atención a la nota secretarial que antecede, y como quiera que no han allegado al plenario, las constancias de publicaciones de que trata el auto admisorio de la solicitud de restitución en los distintos medios de comunicación determinados, se conminará a la apoderada judicial de la UAEGRTD territorial Bolívar, Oficina Sincelejo, Sucre, para que, en el término de la distancia contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, las remita a este despacho.

RESUELVE

PRIMERO: Conminar a la representante Judicial de la parte actora para que, en el término de la distancia contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue al Despacho, con destino al presente proceso, las constancias de las publicaciones de que trata el auto admisorio de la solicitud de restitución en los distintos medios de comunicación determinados, entre estas, la realizada en el diario de amplia circulación nacional, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

SEGUNDO: Por secretaría, expídase el oficio respectivo y comuníquese lo anterior por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI.

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b295e42f8930907c6962d04e34de3da84456d842c419dd311560cd1cd4b22c**

Documento generado en 25/07/2023 07:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>